

COMPROMISO DE GARANTÍAS MÍNIMAS PARA LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA ELECTORAL
Elecciones Generales 2013
República de Honduras

Preámbulo

El 24 de noviembre de 2013 se llevarán a cabo las Elecciones Generales para escoger los cargos de Presidente, Designados(as) a la Presidencia, Diputados(as) al Congreso Nacional y representantes de los gobiernos municipales. Este proceso reviste una gran importancia para Honduras, pues su realización justa y libre, asegurando condiciones de equidad en la competencia electoral, contribuirá a afianzar la gobernabilidad democrática del país.

El pueblo hondureño espera que sus actores políticos e institucionales se comprometan con el desarrollo de unas elecciones en las que prime la transparencia y el respeto de la voluntad popular. Esto es fundamental para mejorar la calidad del sistema político y promover un desarrollo humano sostenible, garantizando el crecimiento económico, la seguridad ciudadana y una efectiva cohesión social. La democracia, como lo señala la Carta Democrática Interamericana, debe garantizar la realización plena de los derechos civiles y políticos así como los económicos, sociales y culturales de un país.

Los partidos políticos son fundamentales para la constitución de un Estado democrático de derecho en Honduras. En tal sentido, su compromiso voluntario con el cumplimiento de una serie de garantías mínimas que contribuyan con la calidad de las próximas Elecciones Generales, será un aporte fundamental a la paz y la estabilidad del país. Los candidatos y dirigentes partidarios deberán garantizar un voto responsable e informado de los ciudadanos y ciudadanas y deberán promover una campaña electoral basada en principios éticos, en la transparencia y en el respeto de la Constitución y la legislación electoral.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) tiene la responsabilidad de actuar asegurando garantías de imparcialidad en el proceso y como tal, deberá contar con el acompañamiento y apoyo de las distintas fuerzas políticas. El Estado, a nivel nacional, departamental y municipal, tiene el deber de garantizar condiciones de equidad en la contienda electoral.

Compromiso de garantías mínimas

Sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República y de las leyes, las organizaciones políticas debidamente inscritas y reconocidas para participar en la contienda electoral, animadas por la firme convicción de fortalecer la gobernabilidad democrática y el Estado de derecho en Honduras, conjuntamente con el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas, suscribimos el siguiente compromiso de garantías mínimas para la ética y la transparencia de las elecciones a desarrollarse el próximo 24 de noviembre de 2013:

De los Partidos Políticos

1. Contribuir con la calidad de las Elecciones Generales a realizarse el 24 de noviembre de 2013, respetando lo que establece la Constitución, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y sus Reglamentos. Se promoverá una campaña electoral basada en la transparencia, honestidad, legalidad, equidad y demás principios contenidos en la Ley Electoral (Artículo 2), como una forma de contribuir al fortalecimiento de la democracia hondureña y al ejercicio del voto ciudadano responsable e informado.
2. Desarrollar una campaña política basada en el debate que responda a las necesidades y expectativas de los electores, al respeto de las organizaciones políticas y a la dignidad de los(as) candidatos(as), excluyendo así las diatribas y la difamación. Se rechazará la promoción de toda forma de odio, violencia verbal o física, antes, durante y después de las elecciones.
3. Evitar el uso de los recursos públicos a nivel nacional, departamental o local, a favor o en contra de cualquier organización política o candidato, evitando el proselitismo en los actos del Estado o en el manejo de los programas sociales, así como impidiendo la colocación de propaganda electoral en las instituciones públicas y el uso de los vehículos del Estado.
4. Cumplir con la obligación de transparencia y rendición de cuentas sobre la procedencia y uso de los fondos públicos y privados que se reciban durante la campaña electoral. Se proporcionará al TSE las informaciones financieras para su efectiva fiscalización. Por otro lado, la información sobre ingresos y egresos de los partidos se colocará de manera veraz y oportuna, en el portal del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en los sitios Web de las organizaciones partidarias.
5. Rechazar y condenar las prácticas de oferta de dinero, empleos, regalos, contratos, compra de votos o cualquier forma de coerción o intimidación de los(as) electores(as), con el propósito de afectar el ejercicio del voto responsable y en libertad.
6. Proponer personal idóneo, en términos técnicos y éticos, para integrar las Mesas Electorales Receptoras (MER). Estos se encargarán de administrar un proceso electoral donde se garantice el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, la secretividad del voto, el llenado correcto de las actas y el respeto a la expresión de la voluntad soberana del pueblo hondureño. Para asegurar esto, se crearán las siguientes condiciones:

- a. *Establecer mecanismos de transparencia en la distribución de las credenciales.*
 - b. *Solicitar al TSE la inclusión en la maleta electoral de los tres formatos electorales (presidencia, diputados y alcaldes) en pliegos enteros de papel trazo o similar, que puedan adherirse a la pared para marcar uno a uno los votos que van escrutándose.*
7. Someter a la consideración del Consejo Consultivo las soluciones tecnológicas, para hacer más eficiente y transparente el sistema de transmisión, divulgación y escrutinio de los resultados electorales, previa garantías de seguridad e imparcialidad en su funcionamiento. Es convenido que la implementación de estas soluciones, previa aceptación del Consejo Consultivo, implicará una auditoría permanente (logística e informática) por parte de los partidos políticos, durante todas las etapas del proceso electoral. Adicionalmente, se rechaza el uso del sistema de transmisión de resultados por voz (vía teléfono) utilizado en las Elecciones Generales de 2009 y en las Elecciones Primarias de 2012.
 8. Recurrir a las instancias formales que establecen la legislación hondureña y la comunidad internacional para realizar las denuncias e impugnaciones antes, durante y después del proceso electoral, según la Ley Electoral, de forma tal que las mismas sean resueltas de manera oportuna, sin ningún tipo de injerencia. Asimismo, evitar toda forma de incitación a la violencia, el odio o a la confrontación, como consecuencia de los resultados electorales obtenidos conforme a la Constitución de la República y la ley.
 9. Respetar y aceptar los resultados electorales de las elecciones generales conducidas por el TSE, conforme a lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Electoral, Reglamentos y procedimientos previamente definidos y basadas en el reconocimiento de la voluntad popular. Los resultados electorales oficiales deberán ser publicados conforme a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Del Tribunal Supremo Electoral (TSE)

10. Fortalecer la institucionalidad del Tribunal Supremo Electoral (TSE), contribuyendo con su desempeño autónomo e independiente en la administración de unas elecciones libres y justas. Para ello se requerirá del establecimiento de las siguientes condiciones:
 - a. *Definir reglas claras, sin que las mismas sean modificadas en el proceso para beneficiar a determinados partidos políticos. Se asegurará, además, la*

- aplicación efectiva de la ley en condiciones de equidad para las distintas fuerzas políticas.*
- b. Garantizar la transparencia del TSE tanto en la toma de decisiones como en el manejo de su presupuesto.*
 - c. Cumplir con los mecanismos de participación de los partidos políticos en el TSE, asegurando que el Consejo Consultivo sea un espacio real de consulta previo a las decisiones que deberán ser tomadas por este órgano electoral. Se definirá un programa fijo de reuniones durante el periodo electoral.*
 - d. Definir en consenso entre el TSE y los Partidos Políticos:*
 - i. El perfil, forma de reclutamiento y selección de los operadores de la solución tecnológica.*
 - ii. Todo lo relacionado con las actas de cierre en la MER.*
 - iii. El perfil y proceso de selección de Custodios Electorales.*
 - iv. La periodicidad en cuanto a la divulgación de los resultados.*
 - v. La forma de registro de actas de cierre en la oficina central del TSE.*
 - e. Cumplir con los plazos de entrega, tanto digital como física, del Censo Nacional de Electores (CNE), previo su correcta depuración. Las organizaciones políticas realizarán una revisión y/o auditoría del CNE y expresarán su opinión en torno a la calidad del mismo.*
 - f. Demandar que el Poder Ejecutivo dote al TSE de los recursos económicos necesarios para la organización de las Elecciones Generales en los términos y plazos establecidos en el cronograma electoral.*
 - g. Cumplir con el pago de la deuda política a los partidos políticos.*
11. Asegurar condiciones adecuadas para un proceso electoral transparente, pacífico y desarrollado en un contexto de equidad, garantizando las siguientes medidas:
- a. Garantías de seguridad para los ciudadanos, por parte del TSE, a través de las fuerzas del orden.*
 - b. Que el TSE garantice el cumplimiento de la prohibición legal de portar armas en los centros de votación, excepto las fuerzas del orden.*
 - c. Que el TSE garantice la prohibición de la entrada de teléfonos celulares o de cualquier dispositivo fotográfico o de videos en las Mesas Electorales Receptoras (MER).*
 - d. Evitar la circulación de personas con gran cantidad de efectivo, un día antes y durante las elecciones.*
 - e. El TSE deberá hacer una revisión de los miembros de las MER donde haya sospecha de irregularidades electorales, una vez transcurrido el proceso electoral.*
 - f. Implementar el escrutinio público en las MER.*

- g. *Garantizar el escrutinio especial en los casos concretos donde se evidencie algún tipo de inconsistencia en los datos consignados en las actas de cierre, en base al cuaderno de votación.*
 - h. *Impedir la divulgación de resultados de encuestas a boca de urna antes del plazo fijado en la ley y en caso de incumplimiento aplicar y divulgar sanción de forma inmediata.*
12. Garantizar la transparencia y eficiencia del nuevo sistema de transmisión de resultados. Para ello se tomarán las siguientes medidas:
- a. *Realizar una auditoría internacional que certifique la calidad y transparencia en el funcionamiento de la transmisión de resultados. Para esta auditoría se solicitará el apoyo de los organismos internacionales con competencia en materia electoral.*
 - b. *Proporcionar a los partidos políticos información detallada del proceso de contratación de los equipos y el software que se utilizarán para el nuevo sistema de transmisión.*
 - c. *Determinar la recepción simultánea por parte de los partidos políticos, de las actas transmitidas al TSE.*

Del Registro Nacional de las Personas (RNP)

13. Garantizar un manejo transparente y eficiente en la distribución de las tarjetas de identidad por parte del Registro Nacional de las Personas. Los partidos políticos motivarán la participación de los electores en las jornadas nacionales de entrega de documento de identidad que realizará el RNP. Esta institución, junto al Grupo de Fortalecimiento y Transparencia, se compromete a una investigación imparcial de las denuncias de emisiones y cambios irregulares de domicilios y a presentar un informe al Ministerio Público para que éste proceda de acuerdo con la ley.
14. Demandar que el Poder Ejecutivo asigne al RNP los recursos económicos necesarios para cumplir de manera eficiente con los retos que se presentan en relación con el buen funcionamiento del Registro Civil.

De los medios de comunicación

15. Contribuir con la equidad en el acceso a los Medios de Comunicación tanto estatales como privados y garantizar el efectivo ejercicio de la libertad de expresión, rechazando cualquier tipo de intimidación o represalia contra estos. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- a. *Solicitar, a través del TSE, al Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) que gestione ante los Medios de Comunicación de Honduras su contribución con la estabilidad democrática del país, procurando tarifas que en ningún caso estén por encima de la publicidad comercial y evitando cualquier tipo de exclusión a los partidos políticos.*
- b. *Exhortar al COHEP y a los medios de comunicación, para que sus agremiados aporten al TSE un porcentaje del espacio de su publicidad, como un ejercicio de responsabilidad social y de fortalecimiento a la democracia. Este espacio será utilizado por el TSE para educación ciudadana y deberá ser distribuido de manera equitativa entre los partidos políticos.*
- c. *Respaldar la solicitud del TSE de que los medios de comunicación en manos del Estado establezcan una franja/horario para la educación e información electoral, la cual deberá ser distribuida de manera proporcional entre los distintos partidos políticos.*
- d. *Exhortar a los medios de comunicación privados y a sus periodistas a contribuir con el necesario clima de paz, respeto y armonía que debe imperar en la campaña electoral, evitando convertirse en medio de propagación de mensajes que puedan exacerbar los ánimos de la militancia partidaria.*

De la observación electoral

16. Apoyar la ampliación de la observación internacional y nacional de las Elecciones Generales 2013, en procura de revestir este proceso de la mayor transparencia y legitimidad. Se deberá realizar una observación integral, antes, durante y después de las elecciones.

Período Post-electoral

Nos comprometemos a:

17. Apoyar, luego de las Elecciones Generales del 24 de Noviembre de 2013, el Proyecto de Modernización Tecnológica y de Renovación de la Tarjeta de Identidad presentado por el Registro Nacional de las Personas al Congreso Nacional de la República en el 2011.
18. Impulsar y apoyar, en el primer año de gobierno, una nueva legislación en materia electoral que responda a la realidad política actual del país.

Mecanismo de seguimiento

Para garantizar el cumplimiento del Compromiso de Garantías Mínimas por la Ética y la Transparencia Electoral, los partidos políticos conformarán una comisión integrada por nueve personas escogidas de entre sus miembros. La selección de estas personas deberá hacerse sobre la base de un perfil que tome en cuenta los siguientes criterios: conocimiento

de la legislación electoral, vocación democrática, visión, tolerancia, que gocen de respeto en la sociedad y que actualmente no estén compitiendo por un cargo de elección popular.

Para la realización de su trabajo de seguimiento, esta comisión se asistirá de un apoyo técnico, el cual podrá ser brindado por organismos internacionales. Se partirá de la elaboración de una propuesta metodológica que defina los pasos a seguir para velar por el respeto del acuerdo. Periódicamente se presentará al país y a la comunidad internacional, un informe sobre los resultados de la evaluación del cumplimiento del Compromiso.

Este documento además, será remitido formalmente a cada uno de los miembros del G-16, al cuerpo diplomático acreditado en el país y a los organismos internacionales con competencia en materia electoral, como una manera de que les sirva de base para sus evaluaciones en torno al desarrollo de la campaña electoral y las elecciones en el país.

Los abajo firmantes, se comprometen a adoptar los mecanismos necesarios a lo interno de sus organizaciones o instituciones, para el respeto y fiel cumplimiento de los principios, condiciones y medidas contenidos en este Compromiso de Garantías Mínimas por la Ética y la Transparencia Electoral, de manera que sean conocidos y respetados por cada uno de sus dirigentes, miembros y simpatizantes.

Con este compromiso, se contribuirá con un proceso electoral realizado en condiciones de justicia, libertad y equidad. Es responsabilidad de todos los actores, los partidos políticos, las instituciones del Estado, los medios de comunicación, las organizaciones de sociedad civil y la ciudadanía en general, divulgar ampliamente el contenido de este documento, asumir su fiel cumplimiento y apoyar en su seguimiento, como una forma de contribuir a unas elecciones transparentes y pacíficas y a la consolidación de la gobernabilidad democrática en Honduras.

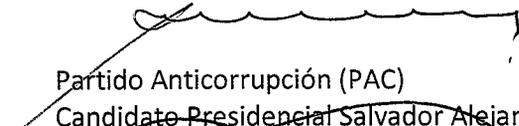
Firmas

Firmado en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, a los 21 días del mes de agosto de 2013, por los(as) candidatos(as) de las organizaciones políticas que participarán de las Elecciones Generales y por los miembros del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Director del Registro Nacional de las Personas (RNP).

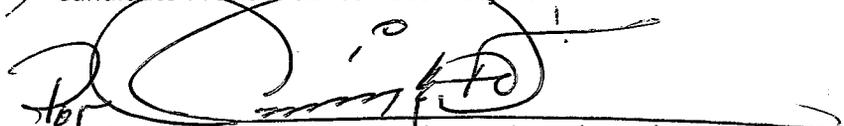
Por los partidos políticos:



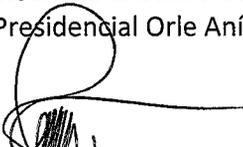
Partido Alianza Patriótica de Honduras (AP)
Candidato Presidencial Romeo Orlando Vásquez Velásquez



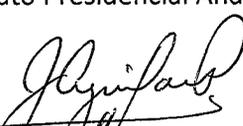
Partido Anticorrupción (PAC)
Candidato Presidencial Salvador Alejandro Cesar Nasralla Salum



Partido Democracia Cristiana de Honduras (PDCH)
Candidato Presidencial Orle Aníbal Solís Meraz



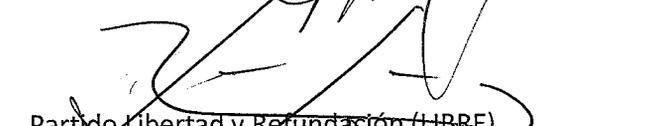
Partido Frente Amplio Político Electoral en Resistencia (FAPER) Y Partido Unificación Democrática (UD)
Candidato Presidencial Andrés Pavón Murillo



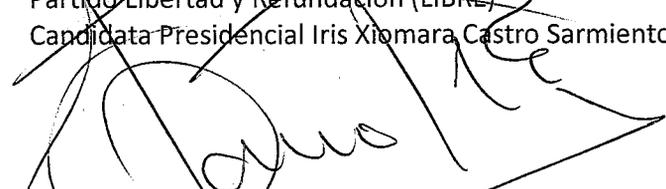
Partido Innovación y Unidad (PINU)
Candidato Presidencial Jorge Rafael Aguilar Paredes



Partido Liberal de Honduras
Candidato Presidencial Mauricio Villeda Bermúdez

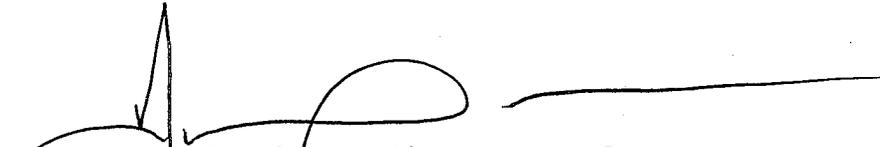


Partido Libertad y Refundación (LIBRE)
Candidata Presidencial Iris Xiomara Castro Sarmiento de Zelaya



Partido Nacional de Honduras
Candidato Presidencial Juan Orlando Hernández Alvarado

Por el Tribunal Supremo Electoral (TSE):



Magistrado Presidente David A. Matamoros Batson



Magistrado Enrique Ortiz Sequeira



Magistrado Jose Saúl Escobar Andrade

Por el Registro Nacional de las Personas (RNP):



Jorge Arturo Reina, Director